

RESOLUCION No. **600-0071**

(**31 MAR 2026**)

POR MEDIO DE CUAL SE DECLARA COMO DIA NO HABIL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES Y LA ATENCION AL PÚBLICO PARA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2026 EN LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE"

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE" ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 277 del 03 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución en el artículo 1º consagra a Colombia como una República Unitaria y Democrática, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas y define al Estado como social de Derecho, fijándole en el artículo 2º como fines esenciales, facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica, administrativa y cultural de la Nación.
2. Que, por decisión administrativa mediante el presente acto administrativo, y en vista de que los funcionarios de "EMCADE" compensaron horas de trabajo para disfrutar de los días santos como descanso, sin reducir la remuneración, se ha determinado DECLARAR, como día no hábil el 01 de abril de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

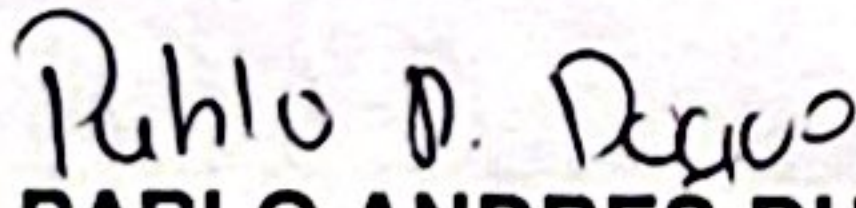
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR COMO DIA NO HABIL de trabajo el 01 de abril de 2026; en la Empresa Cartagüena de Desarrollo "EMCADE",

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad en general que NO HABRA atención al público el día 01 de abril de 2026 en las dependencias de la EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE".

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartago el **31 MAR 2026**


ING. PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ
Gerente General "EMCADE"

Elaboro: **DIANA MARIA GOMEZ DAZA**
Director Jurídico "EMCADE"

